I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N° 092

CASTRO, 24 de Enero del 2014.-

VISTOS : El articulo 77 de la Ley N° 18.83 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Ord. N° 38 del 24.01.2014 del Dirección de Obras, la Sesión N° 39 de fecha 10.12.2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario (a) Sr. (a) **EDUARDO AGUILERA SILVA**, profesional Grado 11° EMR, por el día 25 de Enero del 2014, en horario de 09:00 a 14:00 hrs, con motivo de recepción de viviendas y trabajos administrativos.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/ pcg.-
Distribución:
Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesoreria Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".